

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO
CONCERTADO**Boletín****Oficial**

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL**CIRCULAR NÚM. 82**

Por el Puesto de la Guardia Civil de Pastrana, de esta provincia, se ha comunicado a este Gobierno que en el kilómetro 12 de la carretera de Pastrana a Sigüenza por Cifuentes, ha sido hallada una rueda de camión con las marcas siguientes: «Nacional Pirelli, 34 X 7, reforzada (Manresa España)», la que tiene un fuerte recauchutaje en uno de sus costados, estando dicha rueda con su llanta y en buen uso.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a efectos de que pueda ser recogida por quien justifique ser su dueño, lo que podrá hacerse en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil del citado Puesto de Pastrana, donde se encuentra depositada.

Guadalajara 12 de Junio de 1956. 1394

El Gobernador Civil,

Miguel Moscardó Guzmán.

CIRCULAR NÚM. 83

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Fiebre Aftosa» en el término municipal de Málaga del Fresno, que fué declarada oficialmente con fecha 11 de Abril 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 12 de Junio de 1956. 1395

El Gobernador Civil,

Miguel Moscardó Guzmán.

CIRCULAR NÚM. 84

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Peste Aviar» en las aves del término municipal de Trtaíd.

Las aves atacadas se encuentran en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el casco urbano de la localidad, como zona sospechosa

el término municipal y como zona de inmunización los colindantes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento de las aves enfermas y sospechosas, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XLII, artículos 339, 340 y 341 del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 14 de Junio de 1956. 1410

El Gobernador Civil,

Miguel Moscardó Guzmán.

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****Dirección General de Sanidad**

Suspendiendo la exhumación de cadáveres y restos mortales durante la época estival

Excmos. Sres.: Constituyendo un peligro para la salud pública el practicar exhumaciones de cadáveres o restos mortales en época estival, aun cuando se rodee de las mayores garantías higiénicas, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se suspenden las exhumaciones de cadáveres y restos mortales desde el día primero de julio del año actual, aun cuando ya estuviesen autorizadas, hasta el primero de octubre próximo, en que podrán reanudarse con arreglo a las disposiciones vigentes.

2.º Se exceptúan únicamente de esta prohibición las exhumaciones que pudieran decretar las Autoridades judiciales, en virtud de las funciones que les están encomendadas.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1956.—El Director general,

José A. Palanca.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias.

Servicio de Concentración Parcelaria Comisión Local de Cogolludo

AVISO (2)

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Cogolludo (Guadalajara), que la Comisión Local de Cogolludo, en sesión celebrada el día 13 del presente mes, acordó aprobar las bases de la concentración parcelaria en dicha zona.

Durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente a la tercera inserción que se haga en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente aviso, estarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Cogolludo, los siguientes documentos relativos a dichas bases:

- Perímetro de la zona a concentrar.
- Plano parcelario de dicho perímetro, detallando en cada parcela el número de orden de su propietario y las clases de tierra.
- Coefficientes establecidos para las compensaciones de tierras.
- Boletines individuales de la propiedad.
- Relación de propietarios declarados dueños de las parcelas de procedencia.
- Relación de cultivadores y gravámenes.
- Relación de parcelas de propietarios desconocidos.
- Relación de parcelas excluidas de la concentración parcelaria.

Terminado el plazo de publicación de estos documentos, las bases de la concentración podrán ser recurridas en alzada por los interesados a quienes directamente afecten, ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días, contados desde que terminare la aludida publicación; recurso que, para su tramitación, se presentará necesariamente ante la Comisión Local.

Guadalajara 13 de Junio de 1956.—El Secretario,
P. Sánchez de Miguel. 1393

Ayuntamientos

CAÑIZAR

Se halla expuesto al público en esta Secretaría, el expediente de habilitación de crédito instruido para el pago de diversas partidas no consignadas en el presupuesto ordinario de 1956 y de urgente liquidación, con cargo al superávit del año anterior, por quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Cañizar 11 de Junio de 1956.—El Alcalde, Lorenzo Castillo. 1396

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

BRIHUEGA

Don Rafael Luis Gómez Carrasco, Juez de Primera Instancia e Instrucción accidental de Brihuega y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil, relativa al procesado

Adrián Santos Anguita, dimanante del sumario número 11 del año 1952 por homicidio, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los bienes embargados que a continuación se expresan, y cuyos bienes se encuentran en el pueblo de Atanzón, de este partido:

Una bicicleta, marca B. H., en mal uso, cuyo valor de tasación es de 300 pesetas.

Sesenta y seis kilos de cebada, a 3 pesetas kilo, 198 pesetas.

Ciento setenta y cinco kilos de avena, a 2 pesetas kilo, 350 pesetas.

Cuarenta y dos kilos de garbanzos, a 5'60 pesetas kilo, 227'30 pesetas.

Fincas urbanas en Atanzón

Un pajar en la calle de San Roque, número 9, que linda derecha, camino; izquierda, con Germán Santos, y fondo, con camino, valorado en 15.000 pesetas.

Una finca urbana, en el número 15 de la misma calle, destinada a pajar, que linda, derecha, con Adrián Santos; izquierda, con la casa número 13, y fondo, camino, tasada en 15.000 pesetas.

Fincas rústicas de Atanzón

1.ª La cuarta parte de una finca en el sitio denominado «La Capocha», que linda al Norte, con Victoriano Algora; Este, Cayetano Sigüenza; Sur, Cirilo Sigüenza, y Oeste, Lucio Luque; de haber 15 áreas 66 centiáreas, tasado el valor total en 1.000 pesetas.

2.ª La cuarta parte de una finca en el sitio denominado «Marcoa», que linda al Norte, con Eusebio Santos; Este, María Herreros; Sur, Roque Roldán; y Oeste, Nicolás Sigüenza, de 7 áreas 65 centiáreas; tasada su valor total en 500 pesetas.

3.ª La cuarta parte de una finca en el sitio denominado «Marcoa», que linda al Norte, con herederos de Román Santos; Este, Andrés Machuca; Sur, Amalia Machuca, y Oeste, Jesús Pérez, con una superficie de 9 áreas 12 centiáreas; su valor total de la misma, 700 pesetas.

4.ª Cuarta parte de una finca en el sitio denominado «La Casa del Cura», que linda al Norte, con Luis Vicente; Este, Claudio Gutiérrez; Sur, Tomás Avenancio, y Oeste, Juan Sigüenza, de 15 áreas 30 centiáreas; tasada su valor total en 800 pesetas.

5.ª Cuarta parte de una finca en el sitio denominado «Detrás del Molino», que linda al Norte, término de Aldeanueva; Este, Dámaso Martínez; Sur, Fidel Cañas, y Oeste, Modesto Sigüenza, de 24 áreas 44 centiáreas; su valor total es de 1.500 pesetas.

6.ª Cuarta parte de una finca en el sitio «Detrás del Molino»; linda al Norte, con Telesforo Algora; Este, Anastasio Ramos; Sur, Fabiana, y Oeste, Feliciano Santos, de 8 áreas 18 centiáreas; su valor total es de 600 pesetas.

7.ª Cuarta parte de la finca en el paraje llamado la «Moronda»; linda al Norte, arroyo; Este, Feliciano Santos; Sur, Luis Vicente, y Oeste, León Díaz, de 4 áreas 89 centiáreas; su valor total es de 300 pesetas.

8.ª Cuarta parte en el sitio denominado «Vallejo Billar»; linda al Norte, con Domingo Santamaría; Este, Eustaquio Correa; Sur, Juan Ayuso, y Oeste, Juan Moreno, de 15 áreas 53 centiáreas; su valor total es de 800 pesetas.

9.ª Cuarta parte de una finca en el sitio «Vallejo»; linda al Norte, con Eustaquio Correa; Este, el mismo; Sur, el mismo, y Oeste, herederos de Domingo Sigüenza, de 15 áreas 53 centiáreas; su valor total es de 1.000 pesetas.

10. Cuarta parte de una finca en el sitio «El Gustar»; linda al Norte, con Gabino Cañas; Este, Isidra Moreno; Sur, Socorro Moreno, y Oeste, Roque Roldán, de 46 áreas 58 centiáreas; su valor total, 500 pesetas.

11. Cuarta parte de una finca en el sitio denominado «Las Marañas», que linda al Norte, herederos de Domingo Sigüenza; Este, Hermenegildo Ramos; Sur, Ladislao Ramos, y Oeste, Eustaquio Correa de 15 áreas 53 centiáreas; su valor total, 1.000 pesetas.

12. Cuarta parte de una finca en el sitio «Cuesta Abuelo»; linda al Norte, con Joaquín Santos; Este, Casimiro Martín; Sur, Constanza Santos; y Oeste, Silvestra Anguita, de 7 áreas 89 centiáreas; su valor total, 100 pesetas.

13. Cuarta parte de una finca en el sitio «De Valde Pezón»; linda al Norte, con Eusebio Santos; Este, Francisco Algora; Sur, Jacoba Vales, y Oeste Constanza Santos, de 7 áreas 76 centiáreas; su valor total, 500 pesetas.

14. Cuarta parte de una finca en «Peña Alta»; linda al Norte, con Pedro Vicente; Este, Julián Machuca; Sur, Mauricio Sigüenza, y Oeste, Modesto Lozano, de 8 áreas 84 centiáreas; su valor total, 500 pesetas.

15. Cuarta parte de una finca en el sitio «El Abuelo»; linda al Norte, con Pilar Ramos; Este, Luis Vicente; Sur, Angel Machuca, y Oeste, Joaquín Santos, de 8 áreas 84 centiáreas; su valor total, 200 pesetas.

16. Cuarta parte de una finca en el sitio «El Barquillo»; linda al Norte, con Pedro Ramos; Este, Herrero; Sur, Fermín Duque, y Oeste, Pablo Roldán, de 95 áreas 30 centiáreas; su valor total, 1.500 pesetas.

17. Cuarta parte de una finca en el sitio «La Sima»; linda al Norte, con Filomena Algora; Este, Catalina Santos; Sur, Gumersinda Sigüenza, y Oeste, Eusebio Santos, de 15 áreas 89 centiáreas; su valor total, 500 pesetas.

18. Cuarta parte de una finca en el sitio llamado «Sima»; linda al Norte, Filomena Algora; Este, Eusebio Santos; Sur, Gumersinda Sigüenza, y Oeste, Gumersinda Algora, de 15 áreas 89 centiáreas; su valor total, 600 pesetas.

19. Cuarta parte de una finca en «Los Cerezos»; linda al Norte, Lucio Luque; Este, Joaquín Santos; Sur, camino, y Oeste, Petra Santos, de 21 áreas 18 centiáreas; su valor total, 800 pesetas.

20. Cuarta parte de una finca en la «Muela»; linda al Norte, camino; Este, Petra Santos; Sur, Fermín Sigüenza, y Oeste, Constanza Santos, de 5 áreas; su valor total, 300 pesetas.

21. Cuarta parte de una finca en «San Marcos», linda Norte y Este, Catalina Santos; Sur, Joaquín Santos, y Oeste, herederos de Ramón Santos, de 52 áreas 44 centiáreas; su valor total, 700 pesetas.

22. Cuarta parte de una finca en «San Marcos»; linda al Norte y Este, Melitón Correa; Sur, Román

Gutiérrez, y Oeste, camino de Aldeanueva, de 15 áreas 52 centiáreas; su valor total, 1.000 pesetas.

23. Cuarta parte de una finca en «San Marcos»; linda al Norte, Román Gutiérrez; Este y Sur, Margarita Gutiérrez, y Oeste, Melitón Correa, de 15 áreas 52 centiáreas; su valor total, 1.100 pesetas.

24. Cuarta parte de una finca en «San Marcos»; linda Norte, herederos de Ramón Santos; Este, Joaquín Santos; Sur, Segunda Santos, y Oeste, Melitón Correa, de 52 áreas 64 centiáreas; su valor total, 2.500 pesetas.

25. Cuarta parte de una finca en la «Mata»; linda Norte, herederos de Ramón Santos; Este, camino; Sur, Valentina Ramos, y Oeste, Manuel Ramos, de 10 áreas 79 centiáreas; su valor total, 600 pesetas.

26. Cuarta parte de una finca en el «Barranco»; linda al Norte, Gabino Cañas; Este y Sur, Ricardo Cañas, y Oeste, camino, de 5 áreas 18 centiáreas; su valor total, 300 pesetas.

27. Cuarta parte de una finca en el «Hoyo de la Casa»; linda Norte, Anastasia Ramos; Este, camino; Sur, Julio Ramos, y Oeste, Jesús Pérez, de 15 áreas 53 centiáreas; su valor total, 1.200 pesetas.

28. Cuarta parte de una finca en el «Hoyo de la Casa»; linda Norte, Eladio Machuca; Este, Calixta Vicente; Sur, Antonio Sánchez, y Oeste, Isabel Algora, de 31 áreas 5 centiáreas; su valor total, 1.000 pesetas.

29. Cuarta parte de una finca en «San Roque»; linda Norte, Roque Roldán; Este, Victoria Sigüenza; Sur, Calixto Gómez, y Oeste, Matías, Sigüenza, de 31 áreas 5 centiáreas; su valor total, 1.200 pesetas.

30. Cuarta parte de una finca en el sitio denominado «Heras»; linda al Norte, Este y Sur, Petra Sigüenza, y Oeste, Claudio Gutiérrez, de 53 áreas 15 centiáreas; su valor total, 2.000 pesetas.

31. Cuarta parte de una finca en el sitio llamado «Heras»; linda al Norte, Victoriano Sigüenza; Este, Brígida Gutiérrez; Sur, Catalina Algora, y Oeste, Celedonio Algora, de 62 áreas 10 centiáreas; su valor total, 3.000 pesetas.

32. Cuarta parte de una finca en «Peña Cuervo»; linda al Norte, Leona Díaz; Este, Cirilo Gutiérrez; Sur, Eusebio Santos, y Oeste, Julián Machuca, de 6 áreas 51 centiáreas; su valor total, 400 pesetas.

33. Cuarta parte de una finca en el sitio «Peña Cuervo»; linda al Norte, Julián Machuca; Este, Eusebio Santos; Sur, Facunda Algora, y Oeste, Emilio Sánchez, de 8 áreas 88 centiáreas, su valor total, 700 pesetas.

34. Cuarta parte de una finca en el sitio «Conejero»; linda al Norte, Victoriana Ramos; Este, Ladislao Santos; Sur, Pedro Cañas, y Oeste, Narciso Machuca, de 6 áreas 51 centiáreas; su valor total, 400 pesetas.

35. Cuarta parte de una finca en «Conejero»; linda al Norte, Petra Santos; Este, Segunda Santos; Sur, Petra Santos, y Oeste, León Díaz, de 6 áreas 51 centiáreas; su valor total, 500 pesetas.

36. Cuarta parte de una finca en el «Vallejo Billar»; linda al Norte, Felipa Ramos; Este, Francisco Cañas; Sur, Sotero Machuca, y Oeste, camino, de 23 áreas 67 centiáreas; su valor total, 800 pesetas.

37. Cuarta parte de una finca en el sitio denominado «Sima»; linda al Norte, Daniel Caspueñas; Este, Constanza Santos; Sur, Roque Roldán, y Oeste, Daniel

Caspueñas, de 15 áreas 66 centiáreas; su valor total, 500 pesetas.

38. Cuarta parte de una finca en el sitio denominado «Sima»; linda al Norte, Eusebio Santos; Este, Isidro Moreno; Sur, Victoriano Algora, y Oeste, Constanza Santos, de 60 áreas, su valor total, 2.000 pesetas.

39. Cuarta parte de una finca en «El Hoyo»; linda al Norte, con el Estado; Este, Claudio Ramos; Sur, camino, y Oeste, Marciano Santamaría, de 15 áreas 60 centiáreas; su valor total, 400 pesetas.

40. Cuarta parte en el sitio llamado «Sima»; linda al Norte, Gumersindo Sigüenza; Este, Claudio Gutiérrez; Sur, Daniela Ramos, y Oeste, Prudencia Gutiérrez, de 10 áreas 41 centiáreas; su valor total, 800 pesetas.

41. Cuarta parte de una finca en «Corral Mato»; linda Norte, León Díaz; Este, Victoriano Sigüenza; Sur, Juan Moreno, y Oeste, Nicasio Sánchez, de 15 áreas 81 centiáreas; su valor total, 900 pesetas.

42. Cuarta parte de una finca en «La Quebrada»; linda al Norte y Este, herederos de Pedro Ramos; Sur, Roque Roldán, y Oeste, camino de Aldeanueva, de 15 áreas 78 centiáreas; su valor total, 1.000 pesetas.

43. Cuarta parte de una finca en «Corral Salain»; linda Norte, camino; Este, Segunda Santos; Sur, Manuel Sánchez, y Oeste, Silvestra Duque, de 57 áreas 85 centiáreas; su valor total, 1.000 pesetas.

44. Cuarta parte de una finca en «La Quebrada»; linda Norte y Este, herederos de Ramón Santos; Sur, Basilia Correa, y Oeste, Lucía Gil, de 31 áreas 55 centiáreas; su valor total, 2.000 pesetas.

45. Cuarta parte de una finca en «La Quebrada»; linda Norte, herederos de Ramón Santos; Este, Francisco Carralafuente; Sur, Eustaquio Correa, y Oeste, Florencio Algora, de 57 áreas 52 centiáreas; su valor total, 2.000 pesetas.

46. Cuarta parte de una finca en el «Barranco Cuervo»; linda Norte, Pascual Sacristán; Este, Victoriano Algora; Sur, Gumersindo Sigüenza; y Oeste, Ladislao Sánchez, de 78 áreas 88 centiáreas; su valor total, 3.000 pesetas.

47. Cuarta parte de una finca en «Santa Caspueñas»; linda Norte, Sotero Machuca; Este, Román Gutiérrez; Sur, Sofía Anguita, y Oeste, Balbino Gutiérrez, de 38 áreas 83 centiáreas; su valor total, 2.500 pesetas.

48. Cuarta parte de una finca en el sitio «La Quebrada»; linda Norte, Calixto Gómez; Este, Julia Sánchez; Sur, Eustaquio Correa, y Oeste, camino, de 31 áreas 5 centiáreas; su valor total, 1.600 pesetas.

49. Cuarta parte de una finca en «El Arenal»; linda Norte, Víctor Sigüenza; Este, Ciriaco Santos; Sur, Celedonio Algora, y Oeste, Angela Sigüenza, de 15 áreas 53 centiáreas; su valor total, 1.500 pesetas.

50. Cuarta parte de una finca en «El Carrizal»; linda Norte, Zoila González; Este, Catalina Santos; Sur, camino, y Oeste, camino de Aldeanueva, de 13 áreas 99 centiáreas; su valor total, 800 pesetas.

51. Cuarta parte de una finca en «El Carrizal»; linda al Norte, Ramón Santos; Este, Feliciano Santos; Sur, camino, y Oeste, Catalina Santos, de 12 áreas 99 centiáreas; su valor total, 1.000 pesetas.

52. Cuarta parte de una finca en el «El Carrizal»;

linda al Norte, herederos de Ramón Santos; Este, los mismos; Sur, camino, y Oeste, Feliciano Santos, de 12 áreas 99 centiáreas; su valor total, 1.000 pesetas.

53. Cuarta parte de una finca en «El Carrizal»; linda al Norte, Juan Sigüenza; Este, Felipe González y otros; Sur, camino, y Oeste, Zoilo González, de 23 áreas 31 centiáreas; su valor total, 2.000 pesetas.

54. Cuarta parte de una finca en «El Carrizal»; linda al Norte, Eusebio Santos; Este, Felipe González; Sur, Petra Santos, y Oeste, Emilio González, de 23 áreas 26 centiáreas; su valor total, 1.500 pesetas.

55. Cuarta parte de una finca en «La Sima Olima»; linda al Norte, Segunda Santos; Este, ídem; Sur, Isidra Moreno, y Oeste, Victoriano Algora, de 15 áreas 66 centiáreas; su valor total, 900 pesetas.

56. Cuarta parte de una finca en el sitio «Vista Becha»; linda al Norte, río Ungría; Este, Valentín Santos; Sur, Luis Vicente, y Oeste, Claudio Sánchez, de 13 áreas 2 centiáreas; su valor total, 1.600 pesetas.

Bienes muebles

Cuarta parte proindivisa con sus hermanos, y cuyo valor total es de 2.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de Julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la licitación habrán de consignar los postores, previamente, en la Mesa de este Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 de la que sirve de tipo de valoración.

2.^a No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

3.^a El precio del remate habrá de hacerse efectivo al tercer día, siguiente al de su aprobación.

En Brihuega a once de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Instrucción, Rafael Luis Gómez.—El Secretario, Justiniano Rodríguez. 1404
(Derechos de inserción, 732'50 ptas.)

JUNTA APODERADA DE TARAVILLA

La Junta Apoderada de los vecinos de Taravilla, propietarios de la «Finca Terzaguilla», existente en término municipal de Terzaga, en nombre y representación legal de los mismos, anuncia a subasta pública, que se celebrará el día 30 de Junio, a la hora de las once de su día, en dicho pueblo de Taravilla, por pliego cerrado, para la venta de 5.000 estéreos de leña de encina y chaparro, concedidos por la Jefatura del Distrito Forestal, de su propiedad todos ellos, existentes en referida finca, por el precio de 200.000 pesetas, dentro del pliego de condiciones, más las cantidades de pago que en dicho pliego figuran, el cual obra a disposición de los que les interese la compra por contrato directo, que se contratará al mejor postor después de la apertura de pliegos.

Taravilla 9 de Junio de 1956.—El Presidente de la Junta, Guillermo Sanz. 1390

2 (Derechos de inserción, 45'00 ptas.)